

RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 1108/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA MENOR CUANTIA NACIONAL N° 02/2025 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE GENERADORES" - ID N° 460.571.

Asunción, 09 de mayo de 2025

VISTO: El Informe de Evaluación de fecha 28 de abril de 2025, el Comité de Evaluación constituido por medio de la Resolución de Directorio N.º 0392/2025, de fecha 18 de febrero de 2025, referente a la **MENOR CUANTIA NACIONAL N° 02/2025 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE GENERADORES" - ID N° 460.571.**- la Providencia GOC N.º 36/2025 de fecha 30 de abril de 2025, de la Gerencia Operativa de Contrataciones, y;

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación, señala que, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y en cumplimiento a lo establecido en las reglamentaciones vigentes presenta su Informe de Evaluación.

Que, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones; siendo las 10:00 horas del 9 de abril de 2025, se dio inicio al Acto de Apertura de Oferta presentada por el oferente, según consta en Acta de Apertura de Ofertas, correspondiente a la **MENOR CUANTIA NACIONAL N° 02/2025 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE GENERADORES" - ID N° 460.571.**

Que, conforme a lo expuesto, y en razón de presentar la oferta que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la **MENOR CUANTIA NACIONAL N° 02/2025 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE GENERADORES" - ID N° 460.571** – al oferente **FRIOTEXS G S.R.L con RUC N 80060869-0**, por un monto de Gs.100.000.000 (guaraníes cien millones) MONTO MAXIMO, precio unitario ofertado Gs. 24.458.200 (guaraníes veinticuatro millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil doscientos) IVA Incluido. Para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto total de G. 100.000.000.- (guaraníes cien millones), para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria de G. 70.000.000 (guaraníes setenta millones) para el Ejercicio Fiscal 2025, según CDP N° 053/2025, quedando la vigencia de la contratación para el Ejercicio Fiscal 2026 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva. Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el sistema de adjudicación es **POR EL TOTAL**, con ejecución plurianual, bajo la modalidad de **CONTRATO ABIERTO por MONTOS**. Monto Mínimo: ₡ 50.000.000 Monto Máximo: ₡ 100.000.000. Este contrato tendrá de vigencia desde la suscripción por un periodo de 12 (doce) meses.

Que, los procedimientos administrativos se han ajustado a las normas legales vigentes.

POR TANTO: El Directorio de la CONATEL, en sesión ordinaria del 09 de mayo de 2025, Acta N° 19/2025, y de conformidad con las disposiciones legales previstas en la Ley N° 642/95 "De Telecomunicaciones",

RESUELVE:

Art.1° ADJUDICAR, la **MENOR CUANTIA NACIONAL N° 02/2025 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE GENERADORES" - ID N° 460.571-** al oferente **FRIOTEXS G S.R.L con RUC N 80060869-0**, por un monto de Gs.100.000.000 (guaraníes cien millones) MONTO MAXIMO, precio unitario ofertado Gs. 24.458.200 (guaraníes veinticuatro millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil doscientos) IVA Incluido. Para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto total de G. 100.000.000.- (guaraníes cien millones), para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria de G. 70.000.000 (guaraníes setenta millones) para el Ejercicio Fiscal 2025, según CDP N° 053/2025, quedando la vigencia de la contratación para el Ejercicio Fiscal 2026 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva. Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el sistema de adjudicación es **POR EL TOTAL**, con ejecución plurianual, bajo la modalidad de **CONTRATO ABIERTO por MONTOS**. Monto Mínimo: ₡ 50.000.000 Monto Máximo: ₡ 100.000.000. Este contrato tendrá de vigencia desde la suscripción por un periodo de 12 (doce) meses.

Art. 2° DESIGNAR a la C.P Teresa Ramírez – Jefa de la División De Servicios Generales como Administradora de Contrato quien será responsable de la correcta ejecución contractual, registro de datos y documentaciones en el Portal de Seguimiento de Contratos de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), en virtud al Art. 102 del Decreto N° 2264/2024 – "Por la cual se reglamenta la Ley N° 7021/2022 – "De Suministro y Contrataciones Públicas".

Art. 3° AUTORIZAR a la Gerencia Operativa de Contrataciones y a la Gerencia Administrativa Financiera, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales administrativas vigentes.

Art. 4° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.



JUAN CARLOS DUARTE DURÉ
Presidente
Res. Dir. N° 1108/2025
A1158909

Pdte. Franco N° 780 y Ayolas - Edificio Ayfra - Tel. 438 2400 / 438 2401
Asunción - Paraguay

RECIBI CONFORME	FECHA: 12/05/25
Carlos Galeano	HORA: 10:29
FIRMA	

CONATEL	
DPTO. OPERATIVA DE CONTRATACIONES	
<input checked="" type="checkbox"/>	DPTO. DE CONT...
<input type="checkbox"/>	DPTO. DE GESTION DE COORDINACION
<input type="checkbox"/>	ASESORIA - GOC
<input type="checkbox"/>	SECRETARIA
FECHA:	19-05-25
OBSERVACIONES:	
Gerente	
GOC-CONATEL	